

INFORME DEL RESULTADO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT

**Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente
al Ejercicio Fiscal 2006.**



INFORME DEL RESULTADO**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE NAYARIT****CUENTA PÚBLICA 2006****ÍNDICE**

	Págs.
A. Informe de Auditoría de Gestión Financiera.	3
I. Antecedentes.	3
II. Fundamento Legal.	4
III. Criterios de Selección.	4
IV. Objetivos.	4
V. Alcance de la Revisión.	5
VI. Áreas Revisadas.	5
VII. Procedimientos de Auditoría.	5
VIII. Estados Financieros y Presupuestales que fueron objeto de la fiscalización.	8
1. Balance General o Estado de Posición Financiera.	8
2. Estado de Origen y Aplicación de Recursos.	9
3. Estado de Ingresos y Egresos.	10
IX. Universo Fiscalizado.	12
1. Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública.	12
2. Control Interno.	13
3. Transferencia de Recursos.	13
4. Ingresos.	14
5. Otros Ingresos.	14
6. Ejercicio del Presupuesto.	14
X. Observaciones no Solventadas y Acciones Promovidas.	20
1. Observación número DIF-16/2007.	20
XI. Recomendaciones.	22
1. Recomendación DIF-01/2006.	23
2. Recomendación DIF-02/2006.	23
3. Recomendación DIF-03/2006.	23
4. Recomendación DIF-04/2006.	23
5. Recomendación DIF-05/2006.	23
6. Recomendación DIF-06/2006.	24
7. Recomendación DIF-07/2006.	24

8. Recomendación DIF-08/2006.	24
9. Recomendación DIF-09/2006.	24
10. Recomendación DIF-10/2006.	24
11. Recomendación DIF-11/2006.	25
12. Recomendación DIF-12/2006.	25
 B. Resumen de las Observaciones.	 25

A. Informe de Auditoría de Gestión Financiera.

I. Antecedentes

El 25 de mayo de 2007, se emitió orden de visita domiciliaria OFS/AGF/DIF/18/2006, dirigida a la licenciada Rocío Mondragón Pérez, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, mediante la cual se le notificó el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006.

El 28 de mayo de 2007, se dio inicio a la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006, elaborándose al efecto el acta circunstanciada correspondiente.

Concluida la revisión conforme a la orden de visita domiciliaria, en el acta circunstanciada de cierre de auditoría del 30 de agosto de 2007, quedaron asentados los hechos que se conocieron durante el desarrollo de la misma.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se remitió mediante oficio OFS/AGF/DIF/1520/2006, del 30 de agosto de 2007, el informe de la revisión derivado de la auditoría al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2006, recibido por el ente fiscalizado el 31 de agosto de 2007.

Mediante oficio 551000/377/2007 del 19 de septiembre de 2007, recibido por este Órgano Fiscalizador en la misma fecha, la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, remitió información y documentación para la posible solventación de las observaciones que le fueron notificadas.

Una vez revisada y analizada la documentación e información presentada, se procedió a emitir el Pliego de observaciones mediante oficio OFS/AGF/DIF/1810/2007, al sujeto fiscalizado mismo que fue notificado el 11 de octubre del 2007, otorgándose el plazo de diez día hábiles.

Con oficio 551000/377/2007, emitido por la licenciada Lilia Rocío Mondragón Pérez, fechado el 24 de octubre del 2007, recibido el mismo día en oficialía de partes de este ente fiscalizador, el sujeto fiscalizado presentó documentación y argumentos tendientes a solventar las observaciones que le fueron notificadas mediante el pliego de observaciones.

Una vez analizada la documentación e información financiera remitida, se emite el presente Informe del Resultado en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 51 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

II. Fundamento Legal.

La fiscalización se realizó con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, fracciones I y III, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 7°, fracciones I, II, III, IV, V, IX, X y XIII; 11, fracción XIV; 39, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 60 y 61 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, vigente hasta el 4 de julio de 2007, así como lo determinado en el “Convenio de Coordinación y Colaboración que celebran la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y el Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado de Nayarit”, el 17 de mayo de 2002 y publicado en el Periódico Oficial, tomo CLXX, número 78 Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, del 1 de junio de 2002; así como en el “Convenio para la Fiscalización del Gasto Federalizado Ejercicio 2007, que celebran la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y el Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado de Nayarit”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2007 y en el Periódico Oficial, tomo CLXXX número 068, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 28 de abril de 2007, suscritos acorde con lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. Criterios de Selección

La auditoría se seleccionó para dar cumplimiento al “Convenio para la Fiscalización del Gasto Federalizado Ejercicio 2007, que celebran la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y el Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado de Nayarit”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2007 y en el Periódico Oficial, tomo CLXXX número 068, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 28 de abril de 2007.

Asimismo, por la importancia de los recursos recibidos como Subsidio Estatal y a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", Fondo de Aportaciones Múltiples (F.A.M.), así como los generados por ingresos propios, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2006.

IV. Objetivos

Fiscalizar los Recursos recibidos como Subsidio Estatal y a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", Fondo de Aportaciones Múltiples (F.A.M.), así como los generados por ingresos propios, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, durante el ejercicio fiscal 2006, verificando su distribución, administración, ejercicio y destino de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable, comprobando la existencia de controles adecuados que aseguren la transparencia de las operaciones.

V. Alcance de la Revisión.

La revisión se efectuó al 100% de los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, recibidos a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", Fondo de Aportaciones Múltiples (F.A.M.), autorizados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, asimismo a los ingresos propios, remanentes de ejercicios anteriores e ingresos por rendimientos financieros los cuales ascendieron en el ejercicio fiscal 2006 a \$57'393,980.08 (cincuenta y siete millones trescientos noventa y tres mil novecientos ochenta pesos 08/100 moneda nacional).

Se revisaron los recursos que se ejercieron en Servicios Personales por un monto de \$51'534,613.88 (cincuenta y un millones quinientos treinta y cuatro mil seiscientos trece pesos 88/100 moneda nacional), revisando el 100% del recurso. De la partida de Materiales y Suministros que ascienden a \$58'766,678.80 (cincuenta y ocho millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y ocho pesos 80/100 moneda nacional), de la cual se revisó la cantidad de \$54'605,185.20 (cincuenta y cuatro millones seiscientos cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 20/100 moneda nacional) que equivale al 92.92%. La partida Servicios Generales \$7'103,798.09 (siete millones ciento tres mil setecientos noventa y ocho pesos 09/100 moneda nacional), Subsidios y Transferencias \$4'320,802.69 (cuatro millones trescientos veinte mil ochocientos dos pesos 69/100 moneda nacional), de la cual se revisó una muestra de \$2'860,531.60 (dos millones ochocientos sesenta mil quinientos treinta y un pesos 60/100 moneda nacional) que equivale al 66.20%. De Programas y Convenios \$2'793,967.63 (dos millones setecientos noventa y tres novecientos sesenta y siete pesos 63/100 moneda nacional) revisándose al 100%. Y se revisó de la Secretaría de Planeación, la partida Programas y Convenios subcuenta, Programas de Asistencia Social, que ejecutó el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, encontrándose que se autorizó la cantidad de \$8'043,435.00 (ocho millones cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) de lo cual se ejercieron en el año 2006 la cantidad de \$6'936,535.00 (seis millones novecientos treinta y seis mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), revisándose al 100%.

VI. Áreas Revisadas

El trabajo se desempeñó en las oficinas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), en las Direcciones de Planeación, Programación y Presupuesto; Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario; Administrativa, Recursos materiales, Almacén de alimentos y Almacén general, Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas.

VII. Procedimientos de Auditoría.

Durante el desarrollo de la auditoría se aplicaron procedimientos que permitieron evaluar el ejercicio y destino de los recursos, principalmente los que refieren a:

1. Constatar mediante la revisión de los Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública, que los informes se hayan presentado al Órgano de Fiscalización Superior en tiempo y forma.
2. Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros y presupuestales que se acompañan en los Informes de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública sean coincidentes con los importes reflejados en los auxiliares contables respectivos.
3. Comprobar que los datos proporcionados en la Cuenta Pública no contengan errores, omisiones o irregularidades y de que están presentados de acuerdo con los principios básicos de contabilidad gubernamental.
4. Identificar los principales riesgos o problemas que se presentan en la operación y manejo del (F.A.M.), que puedan afectar el logro adecuado de sus objetivos. Los mecanismos y actividades de control con que son administrados, atendidos y mitigados, por los entes participantes en la operación y aplicación de los recursos de este Fondo, los riesgos o problemas presentados, a fin de evitar que afecten su ejercicio normal y el alcance de sus objetivos.
5. Identificar y evaluar los procedimientos establecidos por los entes, para supervisar la correcta operación y manejo de las actividades de control que garantice su aplicación efectiva y eficiente.
6. Evaluar el sistema de registro y control de la información financiera, programática, presupuestal, contable y operativa generada en la gestión del fondo, y la calidad, oportunidad, suficiencia y consistencia de la información y documentación generada.
7. Los recursos del (F.A.M.) asignados durante el ejercicio en revisión, hayan sido transferidos en tiempo y forma por la Tesorería de la Federación (TESOFE), al Gobierno del Estado.
8. Verificar que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, haya transferido en su totalidad a los entes ejecutores, los recursos del (F.A.M.) recibidos de la (TESOFE), así como los intereses generados por desfase, en su caso.
9. Verificar que los entes ejecutores hayan aperturado una cuenta bancaria específica para la recepción, manejo y administración de los recursos del (F.A.M.), en la que se identifiquen únicamente los recursos del fondo, incluyendo los rendimientos financieros generados.
10. Los entes ejecutores hayan elaborado las pólizas de ingresos de los recursos del (F.A.M.), registrado en su sistema de contabilidad y que éstos correspondan a la totalidad de los recursos asignados a cada ente.
11. En la cuenta del (F.A.M.) se hayan depositado únicamente recursos del fondo y no se mezclaron con recursos de otras fuentes de financiamiento.
12. Se registren contablemente los intereses generados, producto de la inversión de las disponibilidades líquidas.
13. Las pólizas de ingresos elaboradas, cuenten con la documentación comprobatoria original, que esté debidamente requisitada y cumpla con los requisitos fiscales.
14. El ente ejecutor haya elaborado pólizas de egresos de los recursos del (F.A.M.), registrado en el sistema de contabilidad y que éstos correspondan a compromisos efectivamente devengados a cargo del (F.A.M.) y no de otros programas.

15. Las pólizas de egresos estén debidamente soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria, original, suficiente, competente, pertinente y relevante y que cumpla con las disposiciones legales y fiscales.
16. Comprobar que el cierre del ejercicio, concilie con los Estados Financieros y la cifra reportada en bancos al 31 de diciembre de cada ejercicio.
17. Que los recursos del (F.A.M.) y los rendimientos financieros generados se hayan destinado a los fines expresamente establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal
18. Se hayan efectuado conciliaciones bancarias, estén completas, actualizadas, documentadas, debidamente requisitadas y las partidas en proceso de conciliación se encuentren identificadas y correspondan a operaciones a cargo del (F.A.M.).
19. Las firmas de los servidores públicos estén autorizadas para el manejo de la cuenta bancaria del fondo.
20. Exista el adecuado registro de las cuotas de recuperación, sus montos y los conceptos en que fueron aplicados.
21. Las operaciones de adquisición de bienes y/o servicios y obras, se encuentren debidamente registradas y se afecten adecuadamente las cuentas de Activo, y en su caso las de Patrimonio.
22. El sistema de contabilidad cuente con el nivel de desagregación necesario, que permita la generación de los reportes que faciliten las tareas de control, vigilancia y fiscalización de las operaciones.
23. El sistema de contabilidad permita la generación de informes y estados financieros, considerando la totalidad de las operaciones del (F.A.M.) y que los mismos posibiliten evaluar la operación financiera del fondo.
24. El área operadora de la contabilidad del (F.A.M.) cuente con un sistema adecuado de guarda y custodia de documentos y que los mismos se encuentren debidamente resguardados.
25. El ente ejecutor cuente con un área específica que lleve a cabo las tareas de Control Presupuestal que cumpla con la función asignada y los informes y resultados programático-presupuestales permitan la evaluación del ejercicio y el cumplimiento de metas programadas.
26. Se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los registros contables y los controles presupuestarios, identificadas las partidas y que éstas correspondan a compromisos a cargo del (F.A.M.).
27. Las cifras incorporadas en la asignación de recursos, ingresos, disponibilidades, Cierre del Ejercicio, Cuenta Pública, Estado de Origen y Aplicación de los Recursos, Balance General, etc., estén identificadas y conciliadas.
28. Determinar los rubros y tipo de proyectos y acciones en que se aplicaron los recursos del (F.A.M.), indicando la inversión ejercida en cada uno, el número de obras y/o acciones realizadas, el número de beneficiarios y el peso porcentual de cada rubro en relación a los recursos ejercidos.
29. Verificar que los recursos del (F.A.M.) se hayan destinado exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo.
30. Verificar que los productos financieros (accesorios), resultantes de la inversión de los recursos del (F.A.M.), se destinaron a los fines de éste, previstos en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.

31. Verificar en qué programas existe la obtención de cuotas de recuperación, sus montos y los conceptos en que fueron aplicados.
32. Verificar qué en los expedientes del personal exista la compatibilidad de empleo correspondiente, cuando sea el caso.
33. Comprobar que no exista personal comisionado con goce de sueldo al sindicato o a otras dependencias, sin contar con la autorización correspondiente.
34. Comprobar que no exista personal sin contrato en nómina de honorarios o que no se les hayan efectuado pagos mayores a lo estipulado en el mismo.
35. Verificar que cuando se le asigna plaza presupuestal al personal contratado por honorarios, se cuente con el estudio y autorización de la compatibilidad de empleo.
36. Comprobar que no se les hayan pagado bonos al personal de honorarios.
37. Verificar que no se realicen pagos por compensaciones, estímulos, conceptos extraordinarios o cualquier tipo de prestación sin la autorización correspondiente o a personal que no tiene derecho a ello, y que los cálculos de las percepciones que se le cubren se realicen de acuerdo con los ordenamientos jurídicos aplicables.
38. Verificar que las remuneraciones pagadas en el concepto Sueldos se hayan ajustado a los tabuladores de sueldos autorizados.
39. Verificar que los pagos realizados estén sustentados con las nóminas que consignen todos los empleados; asimismo, que estas se acompañen con los recibos y demás documentos, que demuestren la entrega de las percepciones.
40. Comprobar que no se hayan efectuado pagos en periodos que no están soportados con nombramientos de personal.
41. Comprobar que no se hayan realizado pagos en la nómina a personal que causó baja temporal o definitiva, o que tengan permiso o licencia sin goce de sueldo.

VIII. Estados Financieros y Presupuestales que fueron objeto de la fiscalización

1. Balance general o Estado de Posición Financiera

De acuerdo a la información presentada en la Cuenta Pública, el Balance general consolidado al 31 de diciembre de 2006, es el siguiente:

Desarrollo Integral de la Familia (DIF)							
Balance General al 31 de diciembre de 2006							
Activo				Pasivo y Patrimonio			
Disponible				Circulante			
Fondos fijos	\$	61,154.67		Impuestos por pagar	\$98,455.55		
Bancos		7,697,919.31		Retenciones y Aportaciones de Nómina	60,301.32		
Otros		1,860,920.13	\$9,619,994.11	Proveedores	5,081,698.10		
				Acreedores diversos	7,078,675.66	\$12,319,130.23	
				SUMA PASIVO		\$12,319,130.23	
Cuentas por cobrar							
Prestamos empleados	\$	399,315.90					

	Deudores diversos	6,358,657.76					
	Documentos por cobrar	697,054.00					
	Crédito al salario	1,291,822.02	8,746,849.68				
Otros Activos Circulantes							
	Anticipos a Proveedores	\$ 1,725.00					
	Inventarios	182,822.17					
	Otros	18,284.00	202,831.17				
Fijo							
	Bienes inmuebles	\$11,307,766.20					
	Muebles y enseres	1,843,720.77					
	Maquinaria, mobiliario y equipo de transporte	2,295,671.83					
	Otros	7,562,748.76	23,010,920.56				
Diferido							
	Otros		124,621.42				
	Total Activo		\$ 41,705,216.94			Total Pasivo mas Patrimonio	\$41,705,216.94

2. Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

De acuerdo a la información presentada en la Cuenta Pública, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31 de diciembre de 2006, es el siguiente:

Desarrollo Integral de la Familia							
Estado de Origen y Aplicación de Fondos							
Por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2006							
	Origen	Parcial	Total		Aplicación	Parcial	Total
Ingresos propios			\$11,688,186.54	Gasto corriente			\$124,759,686.46
	Productos	\$ 2,867,482.27			Servicios personales	\$56,137,235.55	
	Aprovechamientos	645,086.76			Materiales y suministros	60,038,044.08	
	Ingresos Extraordinarios	8,175,617.51			Servicios generales	8,584,406.83	
Ingresos Provenientes de la Federación			\$3,205,933.38	Gastos de inversión			4,236,003.44
	Recursos Federales				Bienes muebles e inmuebles	2,822,035.81	
	Diversos	\$3,205,933.38			Programas	1,413,967.63	
Otros			122,887,536.72				
	Subsidio Estatal	\$66,697,108.72		Subsidios y Transferencias			4,801,008.39
					Apoyo a los Sectores Social y Privado	\$ 4,801,008.39	
	Ramo 33	56,184,328.00					
	Otros Ingresos de Entidades Paraestatales	6,100.00					
Suma el origen de los fondos generados en el periodo.			\$137,781,656.64	Suma de aplicaciones de fondos en el periodo			\$133,796,698.29

			Otras Aplicaciones		12,148,261.80
Disponibilidad en efectivo al 1 de enero de 2006		17,783,297.56	Disponibilidad en efectivo al 31 de diciembre del año 2006		9,619,994.11
Sumas iguales		\$155,564,954.20	Sumas iguales		\$155,564,954.20

3. Estado de Ingresos y Egresos.

De acuerdo a la información presentada en la Cuenta Pública, el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2006, es el siguiente:

Desarrollo Integral de la Familia (DIF)				
Estado de Ingresos y Egresos Consolidado				
Por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2006				
(Miles de pesos)				
Ingresos				
Productos				
Otros productos		\$ 2,867,482.27		
Suma de productos			\$ 2,867,482.27	
Aprovechamientos				
Diversos		\$ 645,086.76		
Suma de aprovechamientos			645,086.76	
Ingresos Extraordinarios				
Ingresos extraordinarios por otros conceptos		\$ 2,875,753.71		
Otros		\$ 5,299,863.80		
Suma de ingresos extraordinarios			8,175,617.51	
Recursos federales diversos				
Otros recursos federales		\$ 3,205,933.38		
Suma de recursos federales diversos			3,205,933.38	
Subsidio estatal			66,697,108.72	
Ramo 33				
Fondo V.- F.A.M.		\$56,184,328.00		
Suma de ramo 33			56,184,328.00	
Otros ingresos de entidades paraestatales			6,100.00	
Total ingresos				\$137,781,656.64
Egresos				
Servicios personales				
Sueldos Ordinarios				
Personal de base	\$29,016,515.34			
Otros sueldos ordinarios	16,919.95	\$29,033,435.29		
Sobre sueldos				
Compensaciones		10,408,795.66		
Gratificaciones				
Prima vacacional	\$ 397,832.18			
Gratificación anual	6,217,567.39			
Fondo de ahorro	960,865.57	7,576,265.14		
Seguridad social				
Aportación al fondo de pensiones	\$ 2,010,586.84			
Aportación al ISSSTE	1,638,713.97			
Aportación al SAR	287,039.40			
Servicios médicos	90.00			
Otros	5,182,309.25	9,118,739.46		
Suma de servicios personales			\$ 56,137,235.55	
Materiales y suministros				
Papelería y artículos de oficina				
Papelería y útiles de oficina	\$ 1,770,882.39			

Papelería y artículos de equipo electrónico	310.00			
Impresión de formas oficiales	2,530.00			
Otros	23,478.43	\$ 1,797,200.82		
Alimentos en general				
Alimentos de trabajo		54,788,741.61		
Material de mantenimiento				
Neumáticos y cámaras	\$ 42,982.56			
Refacciones transporte terrestre	104,347.08			
Refacciones de equipo de radio-comunicación	5,171.00			
Material de señalamiento	8,012.40			
Otros	3,192.57	\$ 163,705.61		
Mantenimiento de edificios				
Pinturas de edificio	\$ 96,859.98			
Material eléctrico	64,394.35			
Otros	392,033.35	\$ 553,287.68		
Materiales diversos				
Material para instalación	\$ 76,819.00			
Medicinas y productos farmacéuticos	43,419.75			
Material de seguridad y servicios	1,190.00			
Material didáctico	600,641.24			
Material sanitario y de limpieza	24,559.32			
Material de laboratorio	12,300.28			
Otros materiales	260,305.96	1,019,235.55		
Combustibles y lubricantes				
Lubricantes transporte terrestre	\$ 4,026.08			
Combustible transporte terrestre	1,287,462.65	1,291,488.73		
Vestuarios, prendas y blancos				
Vestuarios y textiles		424,384.08		
Suma de materiales y suministros			\$ 60,038,044.08	
Servicios generales				
Arrendamientos				
Inmuebles	\$ 121,462.45			
Fotocopiadoras	50,277.89	\$ 171,740.34		
Servicios básicos				
Teléfonos	1,135,539.36			
Correos y telegramas	15,368.90			
Energía eléctrica	702,292.55			
Gastos menores de oficina	2,019.05			
Estacionamientos	2,464.95			
Fletes y maniobras	26,006.78			
Gas LP	13,760.47			
Agua potable	62,207.50			
Publicaciones y suscripciones	1,689.12			
Otros	249,865.41	2,211,214.09		
Gastos de viaje				
Pasaje aéreo	187,431.87			
Pasaje terrestre	51,150.89			
Viáticos de viaje	690,930.87			
Otros	242,529.17	1,172,042.80		
Gastos de seguro				
Seguros de vida	144,538.56			
Seguros vehiculares	39,123.00			
Otros	23,864.03	207,525.59		
Mantenimiento y reparación de equipos				
Mantenimiento y reparación de equipo terrestre	446,481.38			
Mantenimiento y reparación de equipo oficina	85,305.25			
Mantenimiento y reparación de equipo electrónico	6,898.48			
Mantenimiento y reparación de equipo de radio y comunicación	14,618.40			
Mantenimiento y reparación De equipo diverso	166,035.21			
Otros	26,412.68	745,751.40		

Servicios de difusión e información				
Difusión e información	3,231,019.63			
Congresos, convenciones y conferencias	500.00			
Otros	1758.00	3,233,277.63		
Pago de impuestos				
Impuestos tenencias		71,020.23		
Servicios bancarios				
Comisiones	104,302.81			
Otros	3,436.62	107,739.43		
Pago de licencias				
Licencias p/uso sistemas de informática		35,253.25		
Honorarios profesionales				
Honorarios profesionales	408,476.38			
Otros	205,903.45	614,379.83		
Otros servicios		14,462.24		
Suma de servicios generales			8,584,406.83	
Subsidios y transferencias				
Apoyos a los sectores social y privado				
Subsidios diversos y donativos		\$ 4,801,008.39		
Suma de Subsidios y transferencias			4,801,008.39	
Bienes muebles e inmuebles				
Bienes y equipo diverso				
Equipo diverso		\$ 308,827.27		
Equipo y mobiliario de oficina				
Equipo de oficina	205,747.25			
Equipo de computo	6,061.29	211,808.54		
Equipo de transporte				
Equipo de transporte terrestre		2,301,400.00		
Suma de bienes muebles e inmuebles			2,822,035.81	
Programas y convenios				
Programas				
Programas de asistencia social		\$ 1,413,967.63		
Suma de programas y convenios			1,413,967.63	
Total egresos				133,796,698.29
Incremento a la hacienda pública año fiscal				\$ 3,984,958.35

IX. Universo Fiscalizado.

1. Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública.

De acuerdo a las constancias respectivas que obran en poder del Órgano de Fiscalización Superior, los informes fueron presentados en las siguientes fechas:

Avance de Gestión Financiera.

Trimestre 2006	Fecha límite de presentación	Fecha de Presentación	Días de incumplimiento
Enero a marzo	30 abril 2006	27 abril 2006	0
Abril a junio	30 julio 2006	27 julio 2006	0
Julio a septiembre	30 octubre 2006	30 octubre 2006	0
Octubre a diciembre	14 febrero 2007	14 febrero 2007	0
Total			0

Cuenta Pública.

Cuenta Pública 2006	Fecha límite de presentación	Fecha de Presentación	Días de incumplimiento
Enero a diciembre	14 febrero 2007	14 febrero 2007	0

Como se puede observar los Informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública, fueron presentados en tiempo por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit.

2. Control Interno

Derivado del análisis a los padrones de beneficiarios de los Programas Desayunos Escolares y Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo (despensas), proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit y los 20 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), se revisaron al 100% los 40 padrones que están en resguardo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit comparándolos con una muestra de 27 padrones, que representa el 67.50% de un total de 40, que fueron proporcionados por los 20 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), encontrándose que se incumple con lo normado en el Manual de Políticas y Lineamientos de Operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.

3. Transferencias de Recursos.**Aportación Ramo XXXIII**

Los Recursos Federales del ejercicio fiscal 2006, provenientes del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, se ubican en el Fondo V, de Aportaciones Múltiples (F.A.M.) específicamente en el Fondo V.I Asistencia Social y su manejo se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, 39, 40, 41 y 46 del Capítulo V, autorizados para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por un importe total de: \$56,184,328.00 (cincuenta y seis millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), de los cuales el Presupuesto global asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo acredita el oficio 212.000.00/373/06, del 20 de febrero de 2006, emitido por la Dirección General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) misma que autorizó un monto de \$56,184,328.00 (cincuenta y seis millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), correspondiéndole al programa alimentación y desarrollo comunitario la cantidad de \$52,986,809.85 (cincuenta y dos millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos nueve pesos 85/100 moneda nacional), y para el Fondo de Asistencia Social la cantidad de \$3,197,518.15 (tres millones ciento noventa y siete mil quinientos dieciocho pesos

15/100 moneda nacional), se revisaron al 100% las radicaciones de los recursos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit.

4. Ingresos.

Productos financieros.

Durante el ejercicio fiscal 2006, los recursos destinados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Presupuesto fue depositado en cuentas productivas, por lo que al término del ejercicio generaron rendimientos financieros por la cantidad de \$980,632.08 (novecientos ochenta mil seiscientos treinta y dos pesos 08/100 moneda nacional), de los cuales se revisó el 100%, en las pólizas de diarios y conciliaciones de las cuentas bancarias. Analizando las cuentas productivas de los Recursos Federales del ejercicio fiscal 2006, provenientes del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

5. Otros ingresos.

Cuotas de Recuperación.

En el ejercicio fiscal 2006, se tuvieron otros ingresos por \$229,020.00 (doscientos veintinueve mil veinte pesos 00/100 moneda nacional), los cuales se derivaron de cuotas de recuperación por despensas entregadas a los municipios para el programa de Asistencia Alimentaria a familias en desamparo, dichos ingresos fueron revisados al 100% y se obtuvo de un universo de 187,920 despensas repartidas en los 20 municipios, de los cuales sólo \$4.00 (cuatro pesos 00/100 moneda nacional), revisando que se hayan reintegrado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Nayarit.

6. Ejercicio del Presupuesto.

Del análisis realizado se constató que el total de los recursos para el ejercicio fiscal 2006, fueron ingresos por Subsidio Estatal y los recibidos a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", Fondo de Aportaciones Múltiples (F.A.M.), así como los generados por ingresos propios, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, durante el ejercicio, ascendieron a \$125'195,352.40 (ciento veinticinco millones ciento noventa y cinco mil trescientos cincuenta y dos pesos 40/100 moneda nacional) integrados en los capítulos del presupuesto de egresos correspondiente.

Servicios personales:

Sueldos Base u Ordinarios

En esta partida, se erogó la cantidad de \$51'534,613.88 (cincuenta y un millones, quinientos treinta y cuatro mil seiscientos trece pesos 88/100 moneda nacional), de la

cual se revisó \$35'887,618.10 (treinta y cinco millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos dieciocho pesos 10/100 moneda nacional), mediante sistemas informáticos el cual equivale al 69.64% de sueldos ordinarios y se realizó la verificación física de la nómina de los meses de febrero, julio y diciembre de 2006, se verificaron altas y bajas de personal, las autorizaciones de las licencias con o sin goce de sueldo, los permisos, los pagos por sueldos, sobre sueldos, compensaciones e incentivos, las firmas del personal, así como el análisis de las cartas poder en los casos en que no firmaron la nómina los servidores públicos, se revisó la integración de expedientes de personal, y reportes del control de asistencia del mes de enero y diciembre, el registro contable de los importes y conceptos registrado en las pólizas de cheque y de diario.

Otros pagos (Compensaciones)

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit durante el ejercicio fiscal 2006, pagó con cargo a la la cuenta otros pagos, partida 600 004 Gratificaciones, un importe de \$10'408,795.66 (diez millones cuatrocientos ocho mil setecientos noventa y cinco pesos 66/100 moneda nacional), de los que se revisó la cantidad \$4'038,996.00 (cuatro millones treinta y ocho mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional), que representa el 38.80%. Se revisó las nominas, recibos, pólizas de registros si contaban con autorización, tabuladores y justificación al personal de base y de confianza.

Materiales y suministros:

Productos alimenticios.

Alimentos en general.

En esta partida, se erogó la cantidad de \$58'766,678.80 (cincuenta y ocho millones, setecientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y ocho pesos 80/100 moneda nacional), de la cual se revisó la cantidad de \$54'605,185.20 (cincuenta y cuatro millones seiscientos cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 20/100 moneda nacional), que equivale al 92.92% de lo que se revisó la información financiera y documentación de las adquisiciones, los procedimientos de adjudicación de las adquisiciones ejercidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), las entregas de los bienes a los municipios, el cumplimiento del proveedor de la entrega en tiempo, características y calidad de productos adquiridos. Los análisis de los productos, respecto de los recursos federales provenientes del Ramo 33 fondo V, de aportaciones múltiples, para el cumplimiento de los programa de Asistencia Social y Servicio Comunitario (desayunos escolares) y el programa de Asistencia Alimentaria a Familias Vulnerables (despensas).

Servicios Comerciales, Bancarios y financieros.

Servicio bancario y financiero.

En esta partida la erogación del gasto fue durante el ejercicio fiscal 2006, asciende a la cantidad de \$89,306.52 (ochenta y nueve mil trescientos seis pesos 52/100 moneda nacional), se comprobó que este importe correspondió a comisiones cobradas por el banco por el manejo de las cuentas bancarias del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, de los que se revisaron las pólizas de diario, conciliaciones bancarias y los estados de cuenta bancarios; así como otros registros contables, en que se afectaron dichas comisiones bancarias.

Gastos de Viaje.

En esta partida el gasto durante el ejercicio fiscal 2006, ascendió a la cantidad de \$1'076,353.93 (un millón setenta y seis mil trescientos cincuenta y tres pesos 93/100 moneda nacional), se comprobó que este importe se generó por comisiones de diversos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a diferentes estados del país, de lo que se revisaron: pólizas de cheque con su documentación comprobatoria soporte, las pólizas de diario y así como otros registros contables, con los que afectaron dichas erogaciones, que se ejercieron.

Servicios Difusión e Información.

En esta partida el gasto durante el ejercicio fiscal 2006, ascendió a la cantidad de \$3,115,454.39 (tres millones ciento quince mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 39/100 moneda nacional) de la cual se revisó la cantidad de \$1'081,354.99 (un millón ochenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 99/100 moneda nacional), que equivale al 34.71% de los recursos ejercidos analizando: pólizas de cheque con su documentación comprobatoria soporte, las pólizas de diario y así como otros registros contables, en que se afectaron dichas erogaciones, de la que se detectó que aplicaron recursos en gastos que no corresponden a esta partida, como son abarrotes, arreglos florales, arreglos frutales, alimentos, pago de música, entre otros.

Subsidios y Transferencias.

Apoyo a sector social y privado.

En esta partida, se erogó la cantidad de \$4'320,802.69 (cuatro millones trescientos veinte mil ochocientos dos pesos 69/100 moneda nacional), de la cual se revisó una muestra de \$2'860,531.60 (dos millones ochocientos sesenta mil quinientos treinta y un pesos 60/100 moneda nacional), que equivale al 66.20%, analizando: pólizas de cheque con su documentación comprobatoria soporte, las pólizas de diario y así como otros registros contables, en que se afectaron dichas erogaciones.

Programas y Convenios

Programa de Asistencia Social

En este rubro se erogó la cantidad de \$2'793,967.63 (dos millones setecientos noventa y tres mil novecientos sesenta y siete pesos 63/100 moneda nacional), de los recursos federales provenientes del Ramo 33 Fondo V, de aportaciones múltiples, para el

cumplimiento de los programa del Fondo de Asistencia Social, de lo que se revisó la autorización de los programas, su ejecución, el destino de los recursos, verificación física de bienes y los procedimientos realizados para la adjudicación a los proveedores, las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria soporte, las pólizas de diario y así como otros registros contables, en que se afectaron dichas erogaciones con un alcance del 100%.

Horticultura biointensiva en traspatios familiares.

En este programa se erogó la cantidad de \$585,484.72 (quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 72/100 moneda nacional), de lo que se revisó la autorización del programa, su ejecución, el destino de los recursos y los procedimientos realizados para la adjudicación a los proveedores, las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria soporte, las pólizas de diario y así como otros registros contables, en que se afectaron dichas erogaciones con un alcance del 100%.

Taller de Cerámica “menores y adolescentes en riesgo”.

En este programa se erogó la cantidad de \$76,067.43 (setenta y seis mil sesenta y siete pesos 43/100 moneda nacional), de lo que se revisó la autorización del programa, su ejecución, el destino de los recursos y los procedimientos realizados para la adjudicación a los proveedores, las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria soporte, las pólizas de diario y así como otros registros contables, en que se afectaron dichas erogaciones con un alcance del 100%.

Taller de Carpintería “jóvenes de la tercera edad”.

En este programa se erogó la cantidad de \$32,364.78 (treinta y dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos 78/100 moneda nacional), de lo que se revisó la autorización del programa, su ejecución, el destino de los recursos, verificación física de bienes y los procedimientos realizados para la adjudicación a los proveedores, las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria soporte, las pólizas de diario y así como otros registros contables, en que se afectaron dichas erogaciones con un alcance del 100%.

Taller de Fabricación de Sillas de Ruedas Especiales Adaptadas “Fabrica T”.

En este programa se erogó la cantidad de \$89,998.00 (ochenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 moneda nacional), de lo que se revisó la autorización del programa, su ejecución, el destino de los recursos y los procedimientos realizados para la adjudicación a los proveedores, las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria soporte, las pólizas de diario y así como otros registros contables, en que se afectaron dichas erogaciones con un alcance del 100%.

Estancia “casa del abuelo”.

En este programa se erogó la cantidad de \$484,667.65 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos 65/100 moneda nacional), de lo que se revisó la autorización del programa, su ejecución, el destino de los recursos, verificación física de bienes y los procedimientos realizados para la adjudicación a los proveedores, las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria soporte, las pólizas de diario y así como otros registros contables, en que se afectaron dichas erogaciones con un alcance del 100%.

Adquisición de un Autobús para Adultos Mayores y Pueblos Indígenas.

En este programa se erogó la cantidad de \$1'380,000.00 (un millón trescientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), de lo que se revisó la autorización del programa, su ejecución, el destino de los recursos, verificación física de bienes y los procedimientos realizados para la adjudicación a los proveedores, las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria soporte, las pólizas de diario y así como otros registros contables, en que se afectaron dichas erogaciones con un alcance del 100%.

Campaña de Sensibilización e Información sobre Explotación Sexual Comercial Infantil.

En este programa se erogó la cantidad de \$145,385.05 (ciento cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos 05/100 moneda nacional), de lo que se revisó la autorización del programa, su ejecución, el destino de los recursos y los procedimientos realizados para la adjudicación a los proveedores, las pólizas de cheque con su documentación comprobatoria soporte, las pólizas de diario y así como otros registros contables, en que se afectaron dichas erogaciones con un alcance del 100%.

Programas y Convenios.

Programa de Asistencia Social.

En el Decreto del Presupuesto de Egresos para el Estado de Nayarit se autorizó a la Secretaría de Planeación en la partida "programas y Convenios", cuenta Programas y Subcuenta "Programa Asistencia Social" la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 moneda nacional), de los cuales les aprobaron para ejercer \$8'043,435.00 (ocho millones cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), donde solo se ejercieron \$6'936,535.00 (seis millones novecientos treinta y seis mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), ejecutándolos el Organismo Público Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, como se muestra a continuación:

Proyecto: Apoyo a la Demanda Social.

A este Proyecto le aprobaron \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), de los cuales ejercieron \$4'864,574.96 (cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos 96/100 moneda nacional), reintegrando a la Secretaria de Finanzas \$135,425.04 (ciento treinta y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos 04/100 moneda nacional), se revisó el 100 % de los recursos ejercidos verificando el proceso de adjudicación, destino y documentación comprobatoria que amparan las pólizas de egresos y de diario; el 100 % de los recursos se aplico a subsidios a la prestación de servicios públicos como medicamentos, apoyo para imprevistos y material de construcción de vivienda.

Proyecto: Equipamiento de biblioteca del centro PAMAR del DIF Estatal.

A este proyecto le aprobaron \$17,327.00 (diecisiete mil trescientos veintisiete pesos 00/100 moneda nacional), de los cuales ejercieron \$15,749.00 (quince mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), reintegrando a la Secretaria de Finanzas \$1,578.00 (un mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional),

se revisó el 100 % de los recursos ejercidos verificando el proceso de adjudicación, destino y documentación comprobatoria que amparan las pólizas de egresos y de diario; el 100 % de los recursos se aplicó a bienes muebles, mobiliario y equipo de administración.

Proyecto: Equipamiento del centro de atención múltiple número 10.

A este proyecto le aprobaron \$158,494.00 (ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), de los cuales ejercieron \$58,235.68 (cincuenta y ocho mil doscientos treinta y cinco pesos 68/100 moneda nacional), reintegrando a la Secretaria de Finanzas \$100,258.32 (cien mil doscientos cincuenta y ocho pesos 32/100 moneda nacional), se revisó el 100 % de los recursos ejercidos verificando el proceso de adjudicación, destino y documentación comprobatoria que amparan las pólizas de egresos y de diario; el 100 % de los recursos se aplicó a bienes muebles, mobiliario y equipo de administración, (televisores, dvd's, grabadoras, juegos y colchonetas)

Proyecto: Equipamiento del Centro de Capacitación en Desarrollo Humano.

A este proyecto le aprobaron \$506,926.00 (quinientos seis mil novecientos veintiséis pesos 00/100 moneda nacional), de los cuales ejercieron \$440,641.45 (cuatrocientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y un peso 45/100 moneda nacional), reintegrando a la Secretaria de Finanzas \$66,284.55 (sesenta y seis mil doscientos ochenta y cuatro pesos 55/100 moneda nacional), se revisó el 100 % de los recursos ejercidos verificando el proceso de adjudicación, destino y documentación comprobatoria que amparan las pólizas de egresos y de diario; el recursos se aplicó a bienes muebles, mobiliario y equipo de administración, como son sillas, mesas, televisor, pantalla para cañón, computadoras lap top, escritorios, archiveros, impresoras, dvd y equipo de computo de escritorio.

Proyecto: Equipamiento del centro de desarrollo infantil (CENDI) "Pueblo en el Poder".

A este proyecto le aprobaron \$72,975.00 (setenta y dos mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), de los cuales ejercieron \$187,461.57 (ciento ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y un pesos 57/100 moneda nacional), se observó que ejercieron recurso de más de lo aprobado por \$114,666.57 (ciento catorce mil seiscientos sesenta y seis pesos 57/100 moneda nacional), sin la aprobación de ampliación o reducción de proyecto por la Secretaria de Planeación, se revisó el 100 % de los recursos ejercidos verificando el proceso de adjudicación, destino y documentación comprobatoria que amparan las pólizas de egresos y de diario; el recurso se aplicó a bienes muebles, mobiliario y equipo de administración, como son un módulo de juegos de jardín.

Proyecto: Prevención y atención integral del embarazo en adolescentes (PAIDEA).

A este proyecto le aprobaron \$176,768.00 (ciento setenta y seis mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), de los cuales ejercieron \$191,544.92 (ciento noventa y un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 92/100 moneda nacional), se observo que ejercieron recurso de mas de lo aprobado por \$14,776.92 (catorce mil setecientos setenta y seis pesos 92/100 moneda nacional), sin la aprobación de

ampliación o reducción de proyecto por la Secretaría de Planeación, se revisó el recurso ejercido verificando el proceso de adjudicación, destino y documentación comprobatoria que amparan las pólizas de egresos y de diario; el recurso se aplicó a bienes muebles, mobiliario y equipo de administración, lo que es un simulador infantil computarizado.

Proyecto: Equipo para situaciones de emergencia climática.

A este proyecto le aprobaron \$66,844.00 (sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), de los cuales ejercieron \$46,500.25 (cuarenta y seis mil quinientos pesos 25/100 moneda nacional), reintegrando a la Secretaría de Finanzas \$20,343.75 (veinte mil trescientos cuarenta y tres pesos 75/100 moneda nacional), se revisó el 100 % de los recursos ejercidos verificando el proceso de adjudicación, destino y documentación comprobatoria que amparan las pólizas de egresos y de diario; el recursos se aplicó a bienes muebles, mobiliario y equipo de administración, como son botas de hule, mangas impermeables, costales y lámparas.

Proyecto: Equipamiento centro de capacitación DIF.

A este proyecto le aprobaron \$154,388.00 (ciento cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), de los cuales ejercieron \$145,409.22 (ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos nueve pesos 22/100 moneda nacional), reintegrando a la Secretaría de Finanzas \$8,978.78 (ocho mil novecientos setenta y ocho pesos 78/100 moneda nacional), se revisó el 100 % de los recursos ejercidos verificando el proceso de adjudicación, destino y documentación comprobatoria que amparan las pólizas de egresos y de diario; el recursos se aplicó a bienes muebles, mobiliario y equipo de administración, lo que fueron 15 computadoras de escritorio.

Proyecto: Apoyo a despensa para cañeros.

A este proyecto le aprobaron \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el cual no se llevó acabo en ejercicio 2006, reintegrando dicha cantidad a la Secretaria de Finanzas

Proyecto: Equipamiento al programa pensiones alimenticias.

A este proyecto le aprobaron \$24,975.00 (veinte cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), el cual no se llevó acabo en ejercicio 2006 reintegrando dicha cantidad a la Secretaría de Finanzas

Proyecto: Equipamiento del taller de órtesis y prótesis CREE.

A este proyecto le aprobaron \$100,018.00 (cien mil dieciocho pesos 00/100 moneda nacional), el cual no se llevó acabo en ejercicio 2006 reintegrando dicha cantidad a la Secretaría de Finanzas

X. Observaciones no Solventadas y Acciones Promovidas.

1. Observación número DIF-16 /2006:

Derivado de los estudios a los insumos adquiridos, presentados por el sujeto fiscalizado consistentes en el análisis físico-químicos, microbiológicos y sensoriales realizados por

instituciones públicas o privadas autorizadas por la Entidad Mexicana de Acreditamiento (EMA), se observa que no se realizaron los tres estudios mínimos requeridos por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) ya que sólo se acreditaron los siguientes:

Producto	Marca	Fecha
Galletas sabor canela 30g.	Marinela	23/10/06
Leche entera en polvo 240g.	Mac leche	23/10/06
Galleta con mermelada 30g.	Marinela	23/10/06
Aceite vegetal comestible	Primor	28/05/07
Arroz tipo Morelos	Mexicana	28/05/07
Fríjol claro	Sin marca	28/05/07
Harina de maíz nixtamalizado	Maseca	28/05/07
Leche entera en polvo 240g.	Mac leche	28/05/07
Sopa deshidratada 500g.	San Lorenzo	28/05/07
Atún en aceite	Tuny	28/05/07
Soya texturizada 330g.	Nutricasa	28/05/07
Galletas sabor canela 30g.	Marinela	28/05/07
Galleta con mermelada 30g.	Marinela	28/05/07
Azúcar	Ixtlán	28/05/07
Pasta para sopa 200g	Pastilara	28/05/07

Por lo anterior se incumplió con lo dispuesto en el Manual de Políticas y Lineamientos para la Operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) apartado 7 “Lineamientos del proceso general de los programas alimentarios” punto 7.8 “Aseguramiento de la calidad de los insumos”.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Resultado de la Revisión:

“Dentro de las especificaciones técnicas requeridas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para los productos alimentarios, contenidos en el Manual de Políticas y Lineamientos para la Operación de Programas de la Estrategia Social Alimentaria, se hace la mención de que los productos que se distribuyen en la entidad, cubren las especificaciones requeridas para el cumplimiento del objetivo que se persigue.

Con la finalidad de garantizar la calidad de los alimentos y de los insumos que integran los apoyos alimentarios se realizaron los análisis físico-químicos, microbiológicos y sensoriales, los que permiten verificar el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos.

(Se anexan estudios)”

Posición del OFS:

Observación no solventada, ya que los argumentos mencionados confirman que no se realizaron los 3 estudios mínimos requeridos por el Sistema Nacional para el Desarrollo

Integral de la Familia al haber efectuado solo un estudio a tres productos el 23 de octubre de 2006, y un segundo a 12 productos hasta el 28 de mayo de 2007.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

“Dentro de las especificaciones técnicas requeridas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para los productos alimentarios, contenidos en el Manual de Políticas y Lineamientos para la Operación de Programas de la Estrategia Social Alimentaria, se hace la mención de que los productos que se distribuyen en la entidad, cubren las especificaciones requeridas para el cumplimiento del objetivo que se persigue.

Con la finalidad de garantizar la calidad de los alimentos y de los insumos que integran los apoyos alimentarios se realizaron los análisis físico-químicos, microbiológicos y sensoriales, los que permiten verificar el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos.”

Determinación del OFS: Observación no solventada.

Toda vez que el argumento presentado por el ente fiscalizado no justifica el no haber realizado los estudios mínimos requeridos. Dado que en las especificaciones técnicas requeridas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para los productos alimentarios, contenidos en el Manual de Políticas y Lineamientos para la Operación de Programas de la Estrategia Social Alimentaria que a su letra dice: *“Deberán realizar invariablemente estudios físico-químicos, microbiológicos y sensoriales a través de instituciones públicas o privadas autorizadas por la Entidad Mexicana de acreditamiento (EMA) a los productos candidatos a ser adquiridos, que cuenten con una vida de anaquel de una semana o mas para garantizar su calidad con revisiones periódicas, como mínimo tres veces durante el año, así como, análisis físico-químicos y microbiológicos en muestras de lotes de insumos que reciba de los proveedores seleccionados, con el propósito de verificar en forma permanente que estos cumplan con los parámetros de calidad establecidos”*. En consecuencia el ente fiscalizado incumplió dicha norma.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al Director de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit.

XI. Recomendaciones

Derivado de la auditoría al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia por el ejercicio fiscal 2006, se detectaron inconsistencias en la omisión de aplicación de reglas, criterios y lineamientos y se derivan las siguientes recomendaciones en las que el ente fiscalizado deberá realizar acciones que permitan eficientar el ejercicio, manejo y

control de los recursos públicos, remitiendo a este ente fiscalizador la evidencia de las acciones realizadas

1.- Recomendación DIF-01/2006 :

a) Cumplimiento de Disposiciones: Se instruya al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, se emitan instrucciones por escrito para que los responsables elaboren el Reglamento Interior en el que se incluyan todos los cargos, facultades y obligaciones de los servidores públicos de dicho ente. Se proponga a la Junta de Gobierno para su aprobación. Se publique y se aplique a la brevedad posible.

b) Control Interno. Se emitan instrucciones por escrito a efecto de que se actualicen y se presenten ante la Junta de Gobierno el clasificador por objeto del gasto, los manuales de procedimientos y de organización, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como los demás criterios y reglas de operación, a efecto de que se difundan y se haga obligatoria su aplicación.

2.- Recomendación DIF-02/2006:

Se instruya por escrito a la Dirección de Atención a Población Vulnerable de alimentos para que en la elaboración del presupuesto de egresos y programa del trabajo, presenten un calendario y los procedimientos para las supervisiones a realizar de manera permanente a los sistemas DIF municipales. (Se relaciona con la observación DIF-01/2006 que fue solventada).

3.- Recomendación DIF-03/2006:

Se emitan instrucciones por escrito a la Dirección de Atención a Población Vulnerable de alimentos y a los sistemas DIF municipales, para que revisen y actualicen los padrones de beneficiarios como lo norma el Manual de Políticas y Lineamientos de Operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria a fin de evitar duplicidad de beneficiarios. Y previo al inicio del programa, se concilien las diferencias con los sistemas DIF municipales realizando las correcciones a los padrones de beneficiarios. (Se relaciona con la observación DIF-02/2006 que fue solventada).

4.- Recomendación DIF-04/2006:

Se instruya por escrito a la Dirección de Recursos Financieros, para que en lo sucesivo no se utilicé, ni se manejen los recursos federales del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples en cuentas bancarias que utilizan para el manejo de recursos distintos a dicho fondo. (Se relaciona con la observación DIF-03/2006 que fue solventada).

5.- Recomendación DIF-05/2006:

Se instruya por escrito a la Dirección de Recursos Financieros, para que en lo sucesivo los recursos federales del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples se depositen en cuentas productivas al mayor rendimiento posible considerando los compromisos que se contraigan con los proveedores. (Se relaciona con la observación DIF-04/2006 que fue solventada).

6.- Recomendación DIF-06/2006:

Se emitan instrucciones por escrito a efecto de que se elaboren los lineamientos que contengan el tabulador de compensaciones con los montos mínimos y máximos por cada nivel jerárquico, la solicitud, asignación y autorización de las compensaciones y se sometan a la aprobación de la Junta de Gobierno, para su autorización y aplicación posterior. (Se relaciona con la observación DIF-06/2006 y DIF-07/2006 que fue solventada).

7.- Recomendación DIF-07/2006:

Se coordinen con los Sistemas municipales para analizar la problemática del desfase que mantienen de años anteriores con los programas derivados de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples; se proponga el de cambiar la programación, para que se someta a consideración de la Junta de Gobierno del ente fiscalizado, en el ejercicio fiscal 2008, el adquirir bienes solo para cubrir los meses de agosto a diciembre y reservar el resto de los recursos para iniciar el programa alimentario en el mes de enero y se cubra hasta diciembre. Sin que ello implique que se reintegren los recursos a la federación y tomando en cuenta que no podrán destinarse a un objetivo distinto al que fueron destinados, solo se reservarán poder ajustar los programas al ejercicio fiscal. (Se relaciona con la observación DIF-14/2006 que fue solventada).

8.- Recomendación DIF-08/2006:

Se instruya por escrito a la Dirección de Atención a Población Vulnerable de alimentos para que en la elaboración del plan anual de trabajo se desglose correctamente los gastos a ejercer de los Programas de Seguridad Alimentaria y Orientación Alimentaria, apegándose en la ejecución, aplicación y destino de los recursos al ejercicio fiscal, presentando un calendario de actividades a realizar de manera permanente a los sistemas DIF municipales. (Se relaciona con la observación DIF-17/2006 que fue solventada).

9.- Recomendación DIF-09/2006:

Se emitan instrucciones por escrito a efecto de que se elabore y se someta a la aprobación de la Junta de Gobierno el clasificador por objeto del gasto aplicable al sujeto fiscalizado como organismo público descentralizado, sugiriendo como referencia el clasificador por el Objeto del Gasto del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit. Una vez aprobado se aplique en forma estricta. (Se relaciona con la observación DIF-20/2006 que fue solventada).

10.-Recomendación DIF-10/2006:

Se instruya por escrito a la Dirección de Desarrollo Organizacional y a la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto para que en cumplimiento de los proyectos del Programa de Asistencia Social se emita la documentación que acredite la justificación y autorización por la ampliación o reducción de cualquier cambio en los programas o proyectos, para control y seguimiento del mismo. (Se relaciona con la observación DIF-21 /2006 y DIF-22 /2006 que fue solventada).

11.- Recomendación DIF-11/2006:

Se emitan instrucciones por escrito a efecto de que las áreas responsables del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, atiendan lo dispuesto en los ordenamientos establecidos para reintegrar en tiempo y forma a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, los recursos no ejercidos. (Se relaciona con la observación DIF-25/2006 que fue solventada).

12.- Recomendación DIF-12/2006:

Se emitan instrucciones por escrito a efecto de que las áreas responsables del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, para que atiendan lo dispuesto en los ordenamientos establecidos para la ejecución de los programas y el ejercicio de los recursos, los cuales están sujetos al ejercicio fiscal para el cual se autorizan, de conformidad, con la Ley de presupuestación, Decreto de presupuesto guía. (Se relaciona con la observación DIF-29/2006 que fue solventada).

B. Resumen de las Observaciones.

El resultado de las observaciones determinadas una vez concluido el proceso de revisión por parte de este ente fiscalizador y las solventaciones que sobre las mismas presentó el Ente fiscalizado, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuenta Pública	Observaciones			Total acciones promovidas	
	Total	Solventadas	Sin solventar	Administrativa	Procedimiento Resarcitorio
Financiera	29	28	1	1	0
Total	29	28	1	1	0